

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades

C/ Edison, 4
28006 - Madrid

Madrid, 31 de enero de 2022

REF.: MEJUMA CAPITAL, SICAV, S.A (REF CNMV: 4042)

Muy Señores nuestros:

Por la presente se comunica a esta Comisión que el Consejo de Administración de la sociedad de referencia, en su reunión celebrada el día 19 de enero de 2022 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen transitorio introducido por la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego*. La Junta será debidamente convocada para su celebración a lo largo del ejercicio 2022.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Fdo.: Bankinter Gestión de Activos S.A., SGIIC